



Gobierno de
Zitácuaro



Secretaría
del Ayuntamiento
Zitácuaro

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DEL AYUNTAMIENTO
DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, 2021-2024
DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023
ACTA NÚMERO VEINTITRES.**

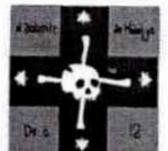
En la Heroica Zitácuaro, Michoacán, Ciudad de la Independencia, siendo las 20:25 veinte horas, con veinticinco minutos, del día veintiséis de abril de la presente anualidad, reunidos en la Sala de Cabildo Recinto del Ayuntamiento, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, previa convocatoria realizada de conformidad con los artículos 35, fracción II, 36, 37, 64, fracción IV, 72 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; así como 8, 9, 10, 11, 12, 15 y 28 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, el Presidente Municipal Licenciado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, la Sindica Municipal Licenciada Myrna Merlos Ayllón, así como las Regidoras y Regidores Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez, Maestra Erika Karina Alvarado Alcantar, Licenciado Ulises Romero Hernández, Pasante Jurista Catalina Arguello Flores, Ciudadano Álvaro Ferrer García, Ciudadano Sidney Ricardo Santana Pérez, Asist. Advtvo. Ma. de Lourdes Bolaños García, Ciudadano Julio Cesar Vaca Camargo, Licenciada Eréndira Flor Salas Corona, Licenciado Guillermo Ernesto Ramírez Santa Ana, Licenciada Tonanzin Sandoval Pérez y el Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, para celebrar Sesión Extraordinaria Número Veintitres del Ayuntamiento.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado **Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela**, saludo a los integrantes del Ayuntamiento, Instruyo al Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista y verifique si existe quórum legal para sesionar.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento **Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero**, le informo Presidente Municipal, que la Regidora Tanya Cristina Campos López, solicitando que se justifique su inasistencia. Les notifico que se encuentran presentes **trece** integrantes del ayuntamiento, existiendo quorum legal para sesionar.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado **Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela**, conforme a los dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán 22 y 48 de Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro Michoacán declaro legalmente instalada la sesión y

[Handwritten signatures and scribbles]





[Handwritten signature]

válidos los acuerdos que en esta se tomen. Asimismo, instruyo nuevamente al Secretario de este Ayuntamiento para que de lectura al orden del día y lo someta a su aprobación o modificación.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento **Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero**, atendiendo la indicación informo a ustedes que el orden del día propuesto es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lectura, aprobación o rectificación en su caso del acta número 22 de la sesión anterior de la administración 2021-2024, e informe del cumplimiento de los acuerdos.
- II. Presentación, análisis, discusión, y en su caso aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo), del Ejercicio Fiscal 2023, que presenta el Tesorero Municipal Contador Público Silvestre Mora Guzmán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40, inciso c), fracción I, 74 76, fracción V, 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Pregunto al Ayuntamiento ¿quiénes están a favor de aprobar el orden del día?, solicito lo manifiesten levantando su mano en señal de aceptación. **Trece votos.**----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento **Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero**, le informo Señor Presidente que el orden del día fue aprobado por unanimidad, con trece votos a favor.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado **Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela**, le instruyo Secretario proceda con el desahogo del orden del día.-----

[Handwritten signatures and scribbles]

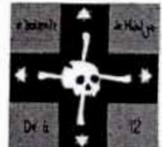




PRIMER PUNTO: En uso de la voz el Secretario de este Ayuntamiento **Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero**, en desahogo del orden del día, el **primer punto** consiste en: **Lectura, aprobación o rectificación en su caso del acta número 22 de la sesión anterior de la administración 2021-2024, e informe del cumplimiento de los acuerdos.** Toda vez que la sesión se acaba de celebrar hace un momento, solicito su anuencia para aprobar dicha acta en una sesión posterior por lo que pregunto al Ayuntamiento, ¿Quiénes estén por la afirmativa?, Sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **Trece votos.**-----

En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado **Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela**, le instruyo Secretario continúe con el desahogo del orden del día.-----

SEGUNDO PUNTO: En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento **Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero**, continuando con el desahogo del orden del día corresponde el **segundo punto** que consiste en: **Presentación, análisis, discusión, y en su caso aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo), del Ejercicio Fiscal 2023, que presenta el Tesorero Municipal Contador Público Silvestre Mora Guzmán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40, inciso c), fracción I, 74 76, fracción V, 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.** En apego al artículo 29 del Reglamento Interno de Sesiones, solicito a quienes deseen participar favor de indicármelo para registrar el orden. En uso de la voz del Regidor Municipal Licenciado **Guillermo Ernesto Ramírez Santa Ana**, antes que nada saludo con mucho respeto a los integrantes de este cuerpo edilicio y bueno una vez que hemos estudiado los anexos que nos han hecho llegar respecto de los temas que se están desahogando en esta sesión, solicito sea incorporado al cuerpo del acta el siguiente documento que firma el suscrito y dos compañeros más.





Gobierno de
Zitácuaro



Secretaría
del Ayuntamiento
Zitácuaro

26 ABR. 2023



Zitácuaro



Regiduría
Zitácuaro

H. Zitácuaro Mich, a 26 de abril del 2023

Gobierno Municipal
Regiduría
Oficio No. 299/2023

ASUNTO: Análisis de la cuenta trimestral
enero-marzo 2023

L.C. EDUARDO ANTONIO SANCHEZ DE LAS MATAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Con las atribuciones que confiere el artículo 68 fracciones I, III, VII IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en calidad de Regidor de este Ayuntamiento, se expone los hallazgos que se presentan en la cuarta cuenta Anual del ejercicio fiscal 2022, en relación a la Sesión Vigésima Tercera Extraordinaria, en el punto del orden referente a la "Presentación, análisis, aprobación en su caso, de la cuenta pública correspondiente a la cuenta Trimestral enero- marzo del ejercicio fiscal 2023 se expone lo siguiente:

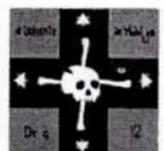
MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACAN.
COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

CUENTA TRIMESTRAL ENERO- MARZO 2023.

Los comentarios vertidos en el presente documento se encuentran fundamentados conforme a las disposiciones normativas y técnicas que emanan de la: *Ley de Coordinación Fiscal, Art. 32º inciso C fracción IV, De la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como las demás aplicables y sus reglamentos.*

Así también lo que estipula la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, acerca de los criterios generales en materia contable y presupuestal sobre la presentación que deberá manejar la información financiera:

Palacio Municipal (2º piso Oficina de Regidurías)
Calle Melchor Ocampo Pte. # 13 Col. Centro, C.P. 61500
715 15 3 00 21
H. Zitácuaro, Michoacán.





Gobierno de Zitácuaro



Secretaría del Ayuntamiento Zitácuaro



Zitácuaro



Regiduría

Artículo 2.- Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 3.- La contabilidad gubernamental determinará la valuación del patrimonio del Estado en los estados financieros.

CONTROL PRESUPUESTAL DE INGRESOS

MUNICIPIO DE ZITÁCUARO MICHOACÁN
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023

Table with columns: RUBROS DE LOS INGRESOS, ESTIMADO, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES, MODIFICADO, DEVENGADO, RECAUDADO, DIFERENCIA. Rows include Impuestos, Cuotas y aportaciones de seguridad social, etc.

(Importes presentados de enero-marzo del 2023).

Se tiene un excedente por la cantidad de \$5,862,271.69 en el rubro de impuesto, el cual se contra disponer a lo que marca los artículos 37 y 52 de la Ley De Planeación Hacendaria.

Palacio Municipal (2º piso Oficina de Regidurías)
Calle Melchor Ocampo Pte. # 13 Col. Centro, C.P. 61500
715 35 3 00 21
H. Zitácuaro, Michoacán.





[Handwritten signature]



Zitácuaro



Regiduría Zitácuaro

Presupuesto, Gasto Público Y Contabilidad Gubernamental Del Estado De Michoacán De Ocampo que a pie de letra dice:

ARTÍCULO 37. El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría, deberá realizar adecuaciones presupuestales para registrar las variaciones mensuales que resulten en los ingresos estimados respecto de los reales devengados, conforme lo establece el artículo 10.

Los ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, se podrán destinar a los siguientes conceptos:

I. Por lo menos el cincuenta por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

II. En su caso, el remanente para:

A) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

B) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsequentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el párrafo que antecede, sin limitación alguna, siempre y cuando el Gobierno del Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas a que se refieren la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

ARTÍCULO 52. Los Municipios, por conducto de la Tesorería Municipal, deberán realizar adecuaciones presupuestales para registrar las variaciones mensuales que resulten en los ingresos estimados respecto de los reales devengados, conforme lo establece el artículo 10.

En lo referente a los ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición y cuando los ingresos se vean disminuidos respecto de los previstos en la Ley de Ingresos Municipal, se estará a lo dispuesto por el artículo 37 párrafos segundo, tercero y cuarto de esta Ley.

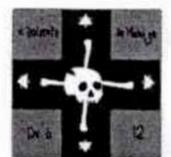
Se tuvieron ampliaciones sin registrar en los ingresos, por la cantidad de \$24,573,160.00 por recurso etiquetado por el FAEISPUM y \$200,000.00 por recurso estatal etiquetado.



[Large handwritten signature on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom right]





Gobierno de
Zitácuaro



Secretaría
del Ayuntamiento
Zitácuaro



Zitácuaro



Regiduría
Zitácuaro

Por lo tanto, se hace el puntual señalamiento del incumplimiento a la normatividad debido a que la cantidad recaudada presenta variaciones en cuanto a los Ingresos obtenidos por el Municipio durante este periodo, no fueron presentados al Cabildo para su autorización, especificando la programación o destino de ejercicio presupuestal, conforme a lo estipulado en:

La Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.

Artículos 8 y 24, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.

Artículo 55.- Cuando el Municipio reciba ingresos superiores a los estimados, por recaudación de fondos de aportaciones federales y participaciones en ingresos federales, deberá informar de éstas al Ayuntamiento, a más tardar dentro de los diez días siguientes y al Congreso en los Informes Trimestrales y en la cuenta pública.



CONTROL PRESUPUESTAL DE EGRESOS

PASIVOS.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 113,864,407.19
Servicios Personales	44,656.98
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	25,097,580.00
Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	940,785.19
Participaciones y Aportaciones	.
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,512,699.56
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	.
<u>Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo</u>	<u>85,460,695.78</u>
Devoluciones de la Ley de Ingresos	.
Otras cuentas por pagar a corto plazo	.

se observa en el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo la cantidad de \$85,460,695.78, en la sesión número 41 del año 2022 quedó asentada la cantidad \$133,477,792.00 de adeudos de ISR, esto con multas, recargos y actualizaciones que se tenía contemplada con la UMA vigente.

Palacio Municipal (2º piso Oficina de Regidurías)
Calle Melchor Ocampo Pta. # 13 Col. Centro, C.P. 61500
715 15 3 00 21
H. Zitácuaro, Michoacán.





Gobierno de
Zitácuaro



**Secretaría
del Ayuntamiento
Zitácuaro**

[Handwritten signature]



Zitácuaro



Regiduría
Zitácuaro

Sin más por el momento se pide se anexe al cuerpo del acta como si se hubiese manifestado de forma verbal, esto por economía procesal.

**ATENTAMENTE
REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO**

[Signature]
L.A.I. Guillermo Ernesto Ramírez Santa Ana
Regidor Titular de la Comisión de
Regidor Titular de la Comisión de Movilidad

[Signature]
C. Julio Cesar Yaca Camargo
Regidor Titular de la Comisión de Medio Ambiente,
Protección Animal y Desarrollo Rural.

[Signature]
Lic. Tonanzin Sandoval Pérez
Regidora Titular de la Comisión de
Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable

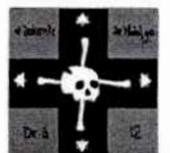
Palacio Municipal (2º piso Oficina de Regidurías)
Calle Melchor Ocampo Pte. # 13 Col. Centro, C.P. 61500
715 15 3 00 21
H. Zitácuaro, Michoacán.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page]





Gobierno de
Zitácuaro



Secretaría
del Ayuntamiento
Zitácuaro

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento **Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero**, Señor Presidente le informo que se agotaron las participaciones correspondientes en este asunto del orden del día, si usted lo autoriza procedemos a la votación.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado **Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela**, le instruyo Secretario, proceda con la votación.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento **Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero**, pregunto al Ayuntamiento: ¿Quiénes están **a favor** de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo), del Ejercicio Fiscal 2023, que presenta el Tesorero Municipal Contador Público Silvestre Mora Guzmán?, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **Once votos**.-----

Ahora pregunto al Ayuntamiento: ¿Quiénes están **en contra** de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo), del Ejercicio Fiscal 2023, que presenta el Tesorero Municipal Contador Público Silvestre Mora Guzmán?, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **Dos votos**.-----



Les informo que se aprobó por **mayoría con once votos**, con lo cual se genera el siguiente: -----

ACUERDO

NÚMERO VEINTISEIS

De conformidad con los artículos 123, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40, inciso c), fracción I, 74 76, fracción V, 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 4, 15, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, **por mayoría** de los presentes **con once votos a favor** del Presidente Municipal Licenciado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, la Síndico Municipal Licenciada Myrna Merlos Ayllón, Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez, Maestra Erika Karina Alvarado Alcantar, Licenciado Ulises Romero Hernández, Pasante Jurista Catalina Arguello Flores, Ciudadano Álvaro Ferrer García, Ciudadano Sidney Ricardo Santana Pérez, Asistente Administrativo Ma. de Lourdes Bolaños García, Licenciada Eréndira Flor Salas Corona, Licenciada





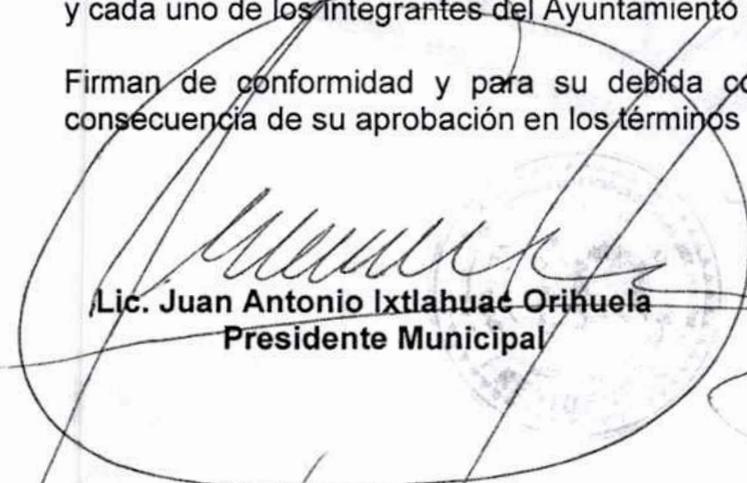
Tonanzin Sandoval Pérez y **dos votos en contra** de los Regidores Ciudadano Julio Cesar Vaca Camargo y Licenciado Guillermo Ernesto Ramírez Santa Ana, **este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2021-2024, aprueba la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo), del Ejercicio Fiscal 2023, que presenta el Tesorero Municipal Contador Público Silvestre Mora Guzmán.**

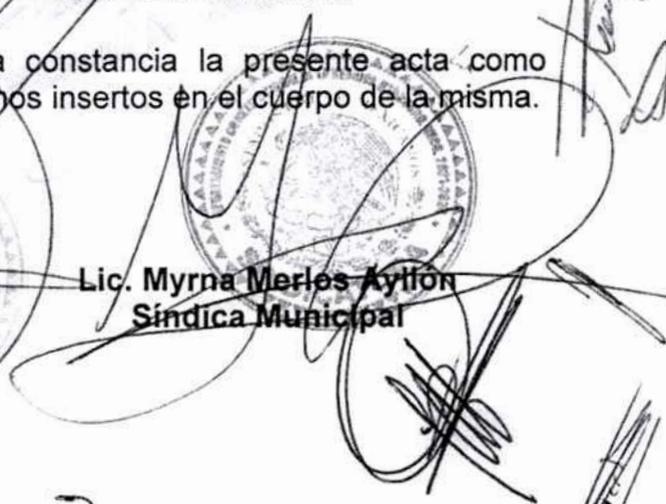
Derivado de lo anterior se instruye al Tesorero Municipal Contador Público Silvestre Mora Guzmán, presentar en tiempo y forma ante la Auditoria Superior de Michoacán, la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo), del Ejercicio Fiscal 2023, sírvase dar cumplimiento al presente acuerdo.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento **Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero**, les informo que se encuentra desahogado en su totalidad el orden del día. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado **Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela**, no habiendo otro asunto que tratar, doy por terminada la presente Sesión Extraordinaria, número veintitrés, siendo las 20:43 veinte horas con cuarenta y tres minutos, del día 26 veintiséis de abril de la presente anualidad, agradezco a todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento su valiosa asistencia.

Firman de conformidad y para su debida constancia la presente acta como consecuencia de su aprobación en los términos insertos en el cuerpo de la misma.


Lic. Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela
Presidente Municipal


Lic. Myrna Merles Ayllón
Síndica Municipal





REGIDORAS Y REGIDORES

Dr. Aldo Gabriel Argueta Martínez Mtra. Erika Karina Alvarado Alcantar

Lic. Ulises Romero Hernández P.J. Catalina Arguello Flores

C. Álvaro Ferrer García C. Sidney Ricardo Santana Pérez

Asist. Advo. Ma. de Lourdes Bolaños García C. Julio Cesar Vaca Camargo

Lic. Eréndira Flor Salas Corona Lic. Guillermo Ernesto Ramírez Santa Ana

Lic. Tonanzin Sandoval Pérez

En cumplimiento al artículo 72, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, doy fe que la presente acta número veintitrés, consta de once fojas útiles, correspondientes a la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2021-2024, de fecha 26 veintiséis de abril del año 2023, dos mil veintitrés.

Eduardo Antonio Sanchez de las Matas Guerrero,
Secretario del Ayuntamiento.

